

ü!Ü**
tçJESÜP@ALA

Unidos por la Transformación
— 2024-2027 —



PRMtDENCta MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HGO.

"uNioos Pon LA TeAusronuxciou"

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EXPDiEnzE : 000395f25

FECHA: zEMPoAtA, HGO., A 11 DE ABRIL DE 2025

eutzcui/souor/ou/<cyocs/zozs

OATOS DE EPRSOIO	FfIACGONAMIENTO Y/O COMUNIDAD		RANCHO CHALMA		
	CAM	MANZANA	LÓTE	NO. OFICIA	SUPERF. IGB DE PREDIO (M²)
		III	21		190.000
	CUENTA PREDIAL		CÓDIGO POSTAL		43838
	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)
OATOS DE E RESPONSABE	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)
	****		****		****
	REG. PROF. ESTATAL		D.R.YC.		****
DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN	OBRA NUEVA		neo occousfeuccón		
	SI		CONSTRUCCIÓN DE MSAHABTAC ION UNIFAMtMAR		
	AMPLIACIÓN	361.68	M²	CONSTRUCCIÓN EXISTENTE M²	
	*****			*****	
	BARDAS	****	M	oru ot coustxucción si*	

	3 8 68 m* de constuccón de casY habltadón unifamiliar, 135.93 m* en plOnta ba)a , 137.79 en primer nivel y 87.96 en segundo ntvel.				
CO\$FO	S;2,z60.zo IDOçç MIL CíEuTo SESE«TA PSSOS 2o/10oM.«j				
RESTRICCIONES	Deberá dejar como mínimo el 30% de la superficie total del predio libre de construcción con material permeable o área jardinada, para lograr la absorción de los mantos acuíferos.				
	Deberá respetar la restricción frontal de 3.90 m de acuerdo al proyecto presentado.				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR				
	VIG				
	EXPEDICIÓN		11 OE ABRIL OE 2025		
	DÍAS		180		
	VENCIMIENTO		V/ OE OCTUBRE OK 2025		
	USO DE SUELO		PMZEM/SOUOP/DU/US/0037/2025		

*CONFORME A LO DISPUESTO EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN EL ARTÍCULO 8 Y ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5, 9 FRACCIÓN V, 23, 36, 48, 49, 50, 51, 52, 60, 61, 62, 63 Y 74 FRACCIÓN II, 75, 149, 150 Y 151 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 80 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 12, 33 FRACCIÓN DE Y XIV, 34 FRACCIÓN IV INCISO C, 76, 79 FRACCIÓNES VI Y VII DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ZEMPOALA, A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA Y A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA

* POR LO ANTERIOR

PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ERROR O FALSIDAD EN LOS DATOS ASENTADOS, ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SERÁ CANCELADA DE INMEDIATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

TRÁMITE DE SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN Y NO EXIME AL SOLICITANTE DE LOS PERMISOS PARA EL FUNDAMENTACIÓN REQUIERE LA OBRA POR PARTE DE FEDERALES, ASIMISMO EL MUNICIPIO NO SE HACE RESPONSABLE POR VIOLACIONES DE NAL. UNIFORMEMENTE ENTIDAD Y ENTES

ARQ. INDRÁ MENESES MENESES

GARNICA
URBANO DEL
HGO.

20#"

FUNDAMENTO LEGAL ART. 4 FRACCIÓN XXVIII, ART. 9 Y ART. 114 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ART. 112 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y NUMERAL QUINCUAGÉSIMO SEXTO Y SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO Y SEXAGÉSIMO PRIMER, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.